



## PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 45 de la Ley N° 24.922 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 45.- El Fondo Nacional Pesquero se destinará a:

- a) Financiar tareas de investigación del INIDEP con hasta el veinticinco por ciento (25%) del total del fondo;
- b) Financiar equipamientos y tareas de patrullare y control policial de la actividad pesquera realizados por las autoridades competentes, con hasta el veinte por ciento (20%) del fondo;
- c) Financiar tareas de la Autoridad de Aplicación con hasta el uno por ciento (1%) y del Consejo Federal Pesquero con hasta el dos por ciento (2%) del fondo;
- d) Financiar la formación y capacitación del personal de la pesca a través de los institutos oficiales con hasta el dos por ciento (2%) del fondo;
- e) El Consejo Federal Pesquero podrá modificar los porcentajes indicados en los incisos anteriores, en base a la experiencia y las necesidades básicas que se presenten;
- f) Transferir a las provincias integrantes del Consejo Federal Pesquero y al Estado Nacional un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del fondo, en concepto de coparticipación pesquera, la que se distribuirá de acuerdo a lo establecido por el Consejo Federal Pesquero.
- g) Financiar proyectos de remodelación, restauración y reequipamiento de infraestructura portuaria con previa autorización del Consejo Federal Pesquero.**

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto busca incentivar la renovación de los puertos argentinos con el objetivo claro de desarrollar una industria pesquera y naval pujante.

Se estima que nuestro país tiene más de 6.800 Km de línea costera, sin embargo, la cantidad de Puertos Marítimos operativos no llega a 50. Si nos referimos a terminales de containers, no se llega a 10 puertos que operen con regularidad, y el número desciende más todavía si describimos terminales de pasajeros.

Nos encontramos frente a un déficit estructural en lo que representa a logística, transporte de pasajeros y cargas marítimas en lo que se refiere a cabotaje y ultramar. Por eso es necesario tomar cartas en el asunto.

Muchos de los puertos argentinos no tienen problemas severos de infraestructura sino falta de mantenimiento, problemas que se resolverían con una asignación presupuestaria específica.

Es el caso de Puerto Deseado, ubicado en la zona norte de la provincia de Santa Cruz, siendo uno de los más importantes de la provincia, el único que cuenta con descarga de contenedores hasta el puerto de Ushuaia, un puerto natural de aguas profundas con diversas actividades tanto mineras, como pesqueras, laneras y en el año 2019 se le sumó una nueva actividad turística de transporte de pasajeros.

Sin embargo, a pesar de las buenas condiciones de operatividad en lo que respecta a factores geográficos y climáticos, dicho puerto se encuentra gran parte de sus días inactivo debido en parte a la falta de mantenimiento, en particular en las defensas, en el balizamiento y en los sistemas de comunicaciones internos, lo cual dificulta la normal entrada y salida de buques de distinta índole.

Evidenciamos una clara falta de interés en cuanto al desarrollo de la marina mercante argentina, por ello creemos que la financiación de proyectos de remodelación, restauración y reequipamiento de infraestructura portuaria ayudaría a poner en funcionamiento las estructuras vigentes deterioradas.

Por más recursos para el fondo pesquero, una visión de desarrollo regional por medio de infraestructura portuaria y una serie de políticas que nos lleven a la reactivación de la marina mercante argentina, solicito a mis pares acompañen este proyecto.